



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VT
TE MARAVEDIS, ANO
MIL SETECIENTOS
QVENTA Y OCHO.

Don Joseph Lerma Correo Pub. Jernoa

Jumilla, como Mestr de D^{no}. combenga, ante
que haotendo llegado a mi noticia, como por los
de Langosta, que habiendo esta Villa, ha Puerto
Inofar, y Punta el Charco, y en este tenor
Hago de Lavado de Chara de Ciento, y de
mas a el que como verino que voy a esta Villa
para el ayudado de sus labores la tierra
de Dos Millares, o entre a la Tierra.

D^{no}. pido, y supo de Jernoa Concejo

Corresponde para el Parraxero

Millar de la Punta el Charco. y si por los

hubiere lugar en este Millar, sin perjuicio

Concederme la expresada licencia, en el

que en hareto al se administrara Justicia, y

hago en todo lo necesario, y para ello. &c.

Don Joseph Lerma Correo

Decreto

En la Villa de Jumilla a nueve de Diciembre de
Mil Setecientos cinquenta y ocho años, ante los
Consejo Justicia y Regimiento de esta dha. Villa, y
ciudad de ella, que auajo firmaron, estando Ju

